

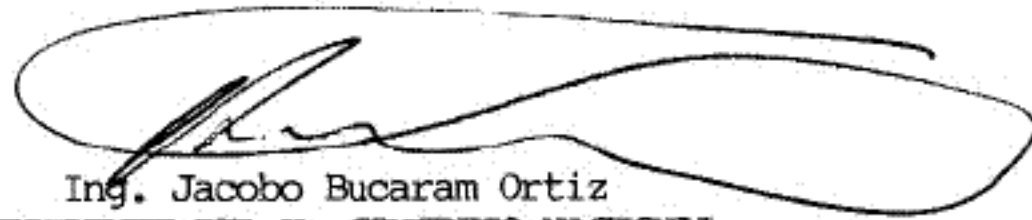
**LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA****EL CONGRESO NACIONAL****CONSIDERANDO:**

- Que el Cantón Balzar, de la Provincia del Guayas, celebra el 26 de septiembre el Octogésimo Noveno Aniversario de su feliz Cantonización;
- Que el pueblo de Balzar desde sus albores, ha demostrado su alto espíritu de unidad, responsabilidad y trabajo y que por ello se ha hecho merecedor de un lugar destacado en las grandes páginas de la historia y cultura del País;
- Que es deber del H. Congreso Nacional resaltar las fechas y hechos sobresalientes en la vida de los pueblos.

**ACUERDA:**

1. Saludar fervorosamente al pueblo de Balzar con motivo de celebrar el Octogésimo Noveno Aniversario de su Cantonización.
2. Reconocer en los balzareños su excelente capacidad creativa y organizativa, así como su excelso amor al trabajo con la finalidad de alcanzar mejores días para su Cantón.
3. Delegar en representación del H. Congreso Nacional a los señores Diputados Alvaro Luque, Walter Subía y Segundo Samaniego, para que entreguen copia autógrafa del presente acuerdo, en la Sesión Solemne que celebrará la M. I. Municipalidad del Cantón Balzar, el día sábado 26 de septiembre del presente año.

Dado en Quito, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos.



Ing. Jacobo Bucaram Ortiz  
**PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL**  
**ENCARGADO**



Ab. Walter Santacruz Vivanco  
**PROSECRETARIO GENERAL**